# ANÁLISIS DEL SECTOR

***(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)***

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

### 1.1 NECESIDAD:

Se realiza el presente estudio del sector en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

En ese sentido, se determina que el Municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:
"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: ..... "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional regula en el artículo 6 el principio de coordinación, estableciendo que, en virtud del principio de coordinación y colaboración de las

autoridades administrativas, se deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con el inciso 1 del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 atribuye a los alcaldes municipales, la facultad de conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instituciones del presidente de la república y del respectivo gobernador.

El municipio de Armero Guayabal, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales orientadas a la garantía de la convivencia ciudadana, la promoción del deporte y la adecuada gestión del talento humano al servicio del Estado, identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual que integre acciones dirigidas al fortalecimiento institucional desde tres componentes estratégicos, como son el apoyo a programas comunitarios, el impulso a procesos deportivos y la implementación de estrategias de bienestar laboral.

En lo que respecta a la dotación para la Policía Cívica, se evidencia la necesidad de apoyar los programas de participación ciudadana promovidos por la Policía Nacional, en tanto la Policía Cívica es un programa social de carácter voluntario que contribuye a la formación en valores, la convivencia ciudadana y el apoyo a actividades comunitarias e institucionales, conforme a lineamientos oficiales de la Policía Nacional.

En este sentido, la dotación de sus integrantes no solo garantiza condiciones adecuadas de identificación y presentación, sino que además fortalece la legitimidad institucional y el vínculo entre la comunidad y las autoridades, desde el enfoque constitucional, este tipo de iniciativas se enmarca en el deber del Estado de promover la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, conforme al artículo 2 de la Constitución Política.

En relación con el suministro de implementos deportivos para el entrenamiento en levantamiento de pesas, se identifica la necesidad de fortalecer la práctica deportiva en el municipio, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política, el cual reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales que cumplen una función formativa, educativa y de salud pública. Así mismo, la Ley 181 de 1995 establece que corresponde a las entidades territoriales fomentar la práctica del deporte y garantizar el acceso a escenarios y elementos adecuados para su desarrollo.

En este contexto, Armero Guayabal cuenta con una tradición reconocida en la disciplina de halterofilia, la cual ha sido documentada como un proceso deportivo significativo incluso después de eventos históricos adversos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer estos procesos mediante la provisión de implementos técnicos adecuados que permitan condiciones seguras y óptimas de entrenamiento.

Finalmente, el componente de bienestar institucional dirigido a los empleados públicos, busca brindar el servicio de pasadía turístico para los colaboradores de la administración municipal, lo cual se sustenta en la obligación de las entidades públicas de implementar programas de bienestar social e incentivos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, los cuales establecen que las entidades deben desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida laboral, la motivación y el clima organizacional de los servidores públicos.

En este sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que los programas de bienestar e incentivos constituyen herramientas legítimas para el fortalecimiento institucional, en tanto contribuyen al mejoramiento del desempeño laboral y a la eficiencia en la prestación del servicio público, siempre que se encuentren debidamente justificados dentro de los fines de la función administrativa.

Así las cosas, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, orientado a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del municipio en materia de fortalecimiento de la convivencia ciudadana, promoción del deporte y mejoramiento de las condiciones de bienestar laboral, mediante una intervención integral que permita optimizar recursos, fortalecer la capacidad institucional y generar impactos positivos tanto en la comunidad como en los funcionarios de la administración municipal.

**CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:**

El presente proceso tiene como alcance la contratación del suministro de dotación para la Policía Cívica y de implementos deportivos para el entrenamiento en levantamiento de pesas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de identificación, presentación y funcionalidad para el desarrollo de actividades comunitarias, así como fortalecer los procesos de formación y práctica deportiva en el municipio de Armero Guayabal, mediante la provisión de elementos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Así mismo, comprende la prestación del servicio de pasadía turístico para funcionarios de la Administración Municipal, orientado a la implementación de estrategias de bienestar laboral que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional, la integración institucional y el fortalecimiento del desempeño de los servidores públicos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

**2.1.1. División según la economia clásica:**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**Sectores:**

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

**Sector primario**: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

**Sector secundario**: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).

- sectores de la construcción

**Sector terciario**: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

**Sector económico identificado para el presente proceso:**

| Sector terciario – Sector Comercial |
|---|

**2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:**

**Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):**

| UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) | |
|---|---|
| **CLASIFICACION** | **DESCRIPCION** |
| **53102700** | Uniformes |
| **49201600** | Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia |
| **90121501** | Servicios de organización de excursiones |

**2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector:**
En el sector relacionado con el suministro de dotación, implementos deportivos y servicios turísticos en Colombia, participan gremios como FENALCO (comercio), la ANDI (industria y comercialización de bienes) y asociaciones del sector turismo como ANATO y COTELCO, teniendo en cuenta que no existe un único gremio que agrupe de manera exclusiva estos tres componentes, por lo cual la representación se da a través de organizaciones que integran proveedores de bienes, distribuidores y prestadores de servicios, buscando intereses comunes en materia comercial, competitividad y calidad en la prestación de servicios.

Gremios y Asociaciones Relevantes:
• Cámaras de Comercio: A nivel regional y nacional, agrupan a empresas de diversos sectores, incluyendo proveedores de dotación, implementos deportivos y servicios turísticos, facilitando su formalización y participación en el mercado.
• Federación Nacional de Comerciantes: Agrupa comerciantes, incluyendo distribuidores de vestuario, dotación y bienes en general.
• Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: A través de sus cámaras sectoriales, integra empresas relacionadas con la producción y comercialización de bienes, incluidos implementos deportivos.
• Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo: Representa agencias de viajes y operadores turísticos, relevantes para la prestación de servicios de pasadías y actividades recreativas.

• Asociación Hotelera y Turística de Colombia: Agrupa establecimientos del sector turístico, vinculados a la prestación de servicios de alojamiento, recreación y turismo

**2.1.4. Cifras totales en ventas:**

En Colombia no existe un sistema unificado, oficial ni centralizado que consolide cifras económicas totales relacionadas con el suministro de dotación, implementos deportivos y la prestación de servicios turísticos a nivel municipal, motivo por el cual no se dispone de estadísticas verificables sobre ventas anuales, tamaño del mercado ni montos económicos agregados del sector.

De igual manera, obtener cifras exactas sobre las ventas totales asociadas a estos bienes y servicios resulta complejo debido a que los contratos se celebran de manera independiente por múltiples entidades a nivel nacional y actores del sector privado, sin que exista una integración en una sola línea estadística, aun cuando plataformas como el SECOP I y II, así como fuentes como el DANE y Colombia Compra Eficiente, permiten identificar tendencias generales del mercado sin consolidar información financiera precisa.

**1. Perspectivas de Crecimiento:**

• Crecimiento del sector terciario: El sector comercio y servicios en Colombia mantiene una dinámica de crecimiento sostenido, impulsado por la demanda institucional y la participación activa de proveedores en procesos de contratación pública.
• Fortalecimiento del deporte: La inversión en implementos deportivos y promoción de disciplinas como el levantamiento de pesas ha venido en aumento en entidades territoriales, como estrategia para fomentar el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
• Dinamismo del turismo local: El turismo interno, incluyendo actividades como pasadías, ha ganado relevancia como alternativa de integración y recreación, especialmente en entidades públicas que implementan estrategias de bienestar laboral.

**2. Inversión:**

• Inversión en dotación institucional: Las entidades públicas destinan recursos para la adquisición de vestuario e implementos que permitan el desarrollo de programas comunitarios y de apoyo institucional.
• Fortalecimiento de infraestructura deportiva: Se evidencia inversión en equipos deportivos que cumplan condiciones técnicas adecuadas para el entrenamiento y la formación de deportistas.
• Recursos para bienestar laboral: Las entidades territoriales asignan presupuesto para actividades de bienestar orientadas a mejorar el clima organizacional y la calidad de vida de los funcionarios.

**3. Ventas (y Retos):**

• Oferta amplia de proveedores: Existe una alta disponibilidad de oferentes en el mercado para la provisión de dotación, implementos deportivos y servicios turísticos, lo que favorece la competencia.
• Variabilidad en precios: Los costos pueden variar dependiendo de la calidad de los productos, especificaciones técnicas y condiciones del servicio ofertado.
• Retos logísticos y de articulación: La integración de bienes y servicios en un mismo proceso puede generar desafíos en la ejecución contractual, especialmente en términos de coordinación, tiempos de entrega y cumplimiento de condiciones técnicas.

**2.1.6. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:**

El mercado relacionado con el suministro de dotación, implementos deportivos y servicios turísticos en Colombia presenta sensibilidad frente a variables macroeconómicas como la inflación y el incremento del salario mínimo legal vigente (SMMLV), en la medida en que estos factores inciden directamente en los costos de producción, adquisición y operación, especialmente en insumos, mano de obra y logística, así mismo, la tasa de cambio puede impactar los precios de algunos implementos deportivos que incorporan componentes importados, generando variaciones en los valores ofertados dentro del mercado.

- **Tasa de Cambio (Dólar)**: La tasa de cambio corresponde al valor de referencia mediante el cual se determina la equivalencia entre una moneda extranjera y la moneda de curso legal, de conformidad con las condiciones del mercado, en tanto que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) es la tasa oficial en la República de Colombia que expresa el valor del dólar de los Estados Unidos de América en pesos colombianos, certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones efectivamente realizadas en el mercado cambiario, y constituye el referente obligatorio para la liquidación, ejecución, pago y registro contable de obligaciones y contratos en el sector público.
- **Inflación IPC**: El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 1,14 | 1,08 | 2,08 | 2,27 | 5,28 | 5,29 |

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

- **Variación del SMMLV (Salario Minimo)**: El incremento del salario mínimo aumenta el costo laboral de los técnicos, soporte y personal administrativo, lo que impacta los costos operativos directos de las empresas.

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024

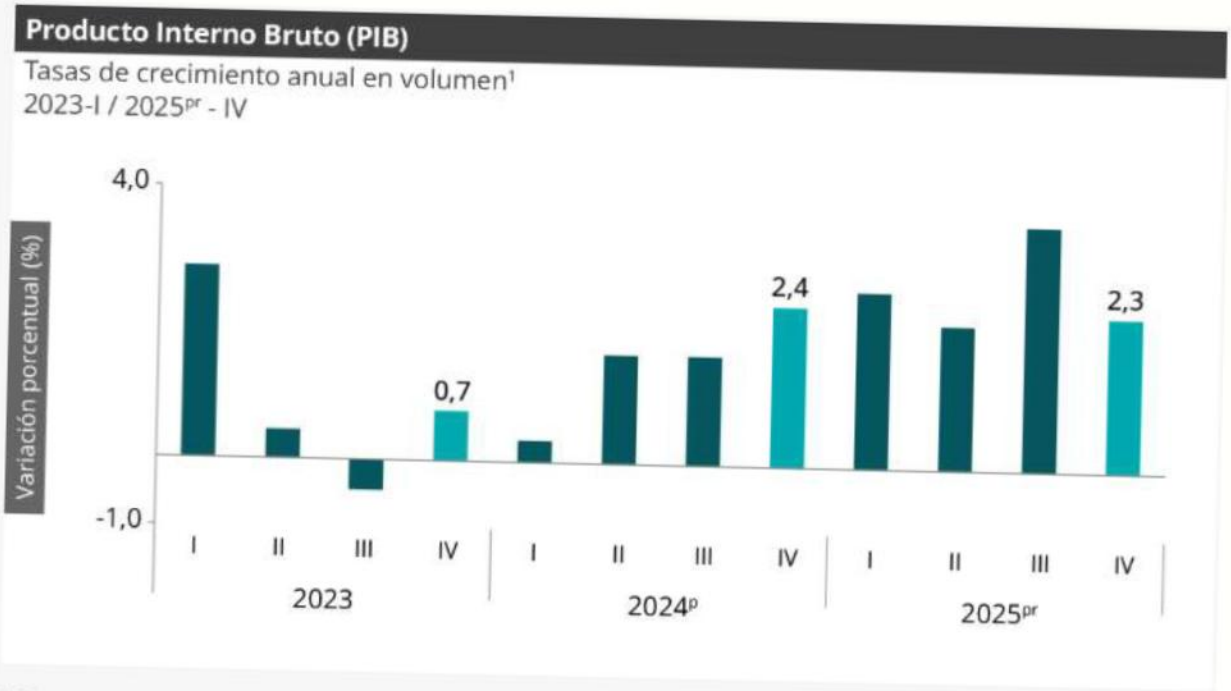


Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

### 2.1.7. Cadena de producción y distribución:

La cadena de producción y distribución en el sector relacionado con el suministro de dotación, implementos deportivos y servicios turísticos comprende varias etapas interrelacionadas que garantizan la disponibilidad, calidad y entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos. En primera instancia, los fabricantes o productores elaboran las prendas de vestir y los implementos deportivos, cumpliendo con especificaciones técnicas, estándares de calidad y, en algunos casos, incorporando insumos nacionales e importados. Posteriormente, los distribuidores y comercializadores adquieren estos productos y los ponen a disposición en el mercado, asegurando procesos de almacenamiento, transporte y logística que permitan su adecuada conservación y entrega. En el caso de los servicios turísticos, los operadores y agencias estructuran los paquetes que incluyen transporte, alimentación y actividades recreativas, coordinando los diferentes actores que intervienen en la prestación del servicio.

**1. Fase de Producción/Adquisición (Proveedores)**

• Fabricantes de dotación: Empresas dedicadas a la confección de prendas como uniformes, camisetas y pantalones, que cumplen con características técnicas definidas por el cliente.
• Fabricantes de implementos deportivos: Empresas que producen o ensamblan equipos de entrenamiento como barras, discos y plataformas, algunos con componentes importados.
• Proveedores de servicios turísticos: Operadores que diseñan y estructuran paquetes de pasadías con actividades recreativas, transporte y alimentación.

**2. Cadena de Distribución y Valor Agregado (Distribuidores y Comercializadores)**
• Comercializadores de bienes: Empresas que adquieren productos de fabricantes y los distribuyen en el mercado, garantizando disponibilidad y cumplimiento de especificaciones.
• Integración de servicios: En el caso del turismo, los operadores articulan transporte, alimentación y acceso a destinos, generando un servicio completo para el usuario final.
• Logística: Incluye almacenamiento, transporte y coordinación para la entrega oportuna de los bienes y ejecución del servicio.

**3. Distribución y Entrega al Cliente Final (Entidad Estatal)**
• Entrega de dotación e implementos: Suministro físico de los bienes en el lugar definido por la entidad, conforme a cantidades y especificaciones.
• Ejecución del servicio: Desarrollo del pasadía turístico conforme a condiciones previamente establecidas, garantizando calidad y seguridad.

**4. Consumo y Uso (Entidad)**
• Uso institucional: La dotación es utilizada por la Policía Cívica y los implementos deportivos en procesos de entrenamiento.
• Bienestar laboral: Los funcionarios participan en actividades recreativas como parte de estrategias institucionales.
• Supervisión: La entidad realiza seguimiento al cumplimiento del contrato en términos de calidad, oportunidad y condiciones técnicas.

En este caso, la cadena no se centra únicamente en la producción de bienes, sino en la articulación entre proveedores de productos y prestadores de servicios, permitiendo entregar una solución integral que satisface necesidades institucionales en materia de dotación, deporte y bienestar.

**2.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:**
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

## Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Enero 2024 – Enero 2026P

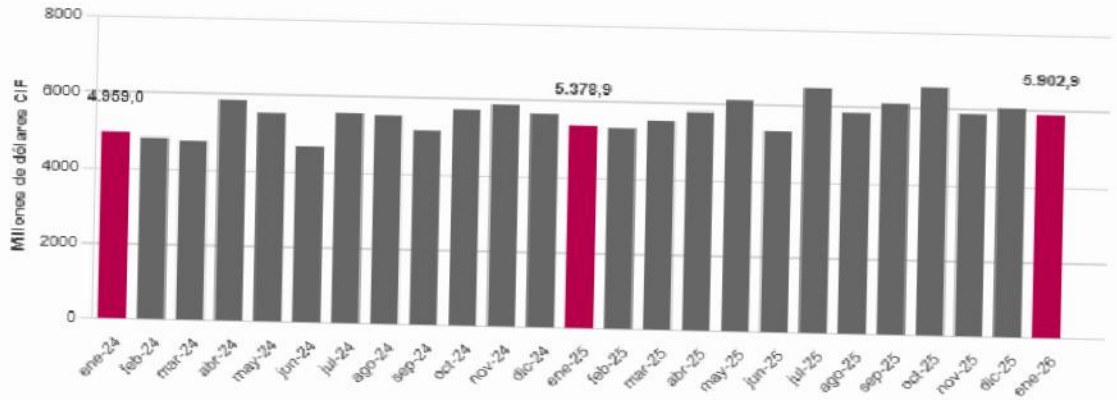


**Fuente:** DIAN - DANE(IMPO)

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Enero (2026/2025) p

| Grupos de productos (OMC) | Enero[P] | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2025 | 2026 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2026 (%) |
| | Millones de dólares CIF | | | | |
| **Total** | **5.378,9** | **5.902,9** | **9,7** | 9,7 | |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas[1] | 776,9 | 879,6 | 13,2 | 1,9 | 14,9 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas[2] | 580,5 | 433,9 | -25,3 | -2,7 | 7,3 |
| Manufacturas[3] | 4.019,8 | 4.584,9 | 14,1 | 10,5 | 77,7 |
| Otros sectores[4] | 1,7 | 4,6 | 174,1 | 0,1 | 0,1 |

**Fuente:** DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

| Sección / Capítulo | Descripción | Enero 2025 | Enero 2026 | Variación | Contribución a la variación | Contribución a la variación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (Millones de dólares CIF) | | % | del grupo (pp) | del total (pp) |
| | **Total** | **5.378,9** | **5.902,9** | **9,7** | | **9,7** |
| | **Agropecuarios, alimentos y bebidas** | **776,9** | **879,6** | **13,2** | | **1,9** |
| 0 | Productos alimenticios y animales vivos | 582,5 | 725,7 | 24,6 | 18,4 | 2,7 |
| 2 | Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles | 78,8 | 78,3 | -0,6 | -0,1 | 0,0 |
| 1 | Bebidas y tabacos | 33,9 | 13,9 | -58,8 | -2,6 | -0,4 |
| 4 | Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal | 81,8 | 61,6 | -24,6 | -2,6 | -0,4 |
| | **Combustibles y prod. de industrias extractivas** | **580,5** | **433,9** | **-25,3** | | **-2,7** |
| 33 | Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos | 374,2 | 238,7 | -36,2 | -23,3 | -2,5 |
| 68 | Metales no ferrosos | 99,0 | 93,2 | -5,9 | -1,0 | -0,1 |
| | Demás | 107,3 | 102,0 | -5,0 | -0,9 | -0,1 |
| | **Manufacturas** | **4.019,8** | **4.584,9** | **14,1** | | **10,5** |
| 7 | Maquinaria y equipo de transporte | 1.721,9 | 2.118,4 | 23,0 | 9,9 | 7,4 |
| 6 | Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material | 694,5 | 774,3 | 11,5 | 2,0 | 1,5 |
| 8 | Artículos manufacturados diversos | 427,9 | 488,3 | 14,1 | 1,5 | 1,1 |
| 5 | Productos químicos y productos conexos, n.e.p. | 1.175,6 | 1.204,0 | 2,4 | 0,7 | 0,5 |
| | **Otros sectores** | **1,7** | **4,6** | **174,1** | | **0,1** |

**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.584,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a enero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,5%) que aportaron en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$433,9 millones CIF y presentaron una caída de 25,3%, en comparación con enero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-36,2%) que aportó 23,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$879,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% en comparación con enero de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (24,6%) que aportó 18,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

## 2.2. ASPECTO TÉCNICO:

### 2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS:

El presente proceso tiene como alcance la contratación del suministro de dotación para la Policía Cívica, la entrega de implementos deportivos destinados al fortalecimiento del entrenamiento en levantamiento de pesas y la implementación de acciones de apoyo a la estrategia de bienestar laboral dirigida a los servidores públicos de la Administración Municipal de Armero Guayabal Tolima.

Los proponentes deberán cumplir con las siguientes cantidades, especificaciones y características técnicas:

| DOTACION POLICIA CIVICA | | |
|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
| 1 | **UNIFORME DEPORTIVO**: camiseta marcada con número correspondiente al jugador y logos institucionales de la administración municipal, con su respectivo número, tela deportiva 100% Poliéster sin tecnología Impresión por sublimación, permanencia del color ante la transpiración con permanencia de color ante el lavado y exposición a la luz, pantaloneta y medias a la altura de la rodilla, diferentes tallas previo acuerdo con el supervisor del contrato y diseño de los diferentes colores de uniformes | 15 |
| 2 | **CAMISETA**: Tipo Polo, color blanco, con cuello negra, debidamente marcada al lado izquierda sin ningun tipo de escudo o logo, con tallas aprobadas por el supervisor. | 15 |
| 3 | **PANTALON**: Tipo Dril, con bolsillos tipo cargo, color negro, con tallas aprobadas por el supervisor. | 15 |
| 4 | **GORRAS**: Color negro, debidamente marcada con bordado "CIVICA INFANTIL" | 15 |
| 5 | **RIATA**: Tipo militar, color negro, ajustable. | 15 |
| **DOTACION PESAS** | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
| 6 | **BARRA OLÍMPICA**: EURO 20KG MASCULINA: ACERO EURO QTA 220,000 PSI- YIELD STRENGTH 220,000 PSI , DUREZA DE 45 ROCKWELL C, EN 28 MM DE DIAMETRO, 2200 MM DE LARGO, COLOR CROMADO SILVER, SISTEMA DE 10 RODAMIENTOS DE RODILLOS DE AGUJA (5 EN CADA CAMISA),ESPECIFICACIONES IWF CON GRAFILADO PULIDO PROFESIONAL 3/4 20 TPI | 1 |
| 7 | **BARRA OLÍMPICA**: EURO 15KG FEMENINA:ACERO EURO QTA 220,000 PSI- YIELD STRENGTH 220,000 PSI, DUREZA DE 45 ROCKWELL C, EN 25 MM DE DIAMETRO, 2000 MM DE LARGO, COLOR CROMADO SILVER, SISTEMA DE 8 RODAMIENTOS DE RODILLOS DE AGUJA (4 EN CADA CAMISA),SPECIFICACIONES IWF CON GRAFILADO PULIDO PROFESIONAL 3/4 20 TPI | 1 |
| 8 | **PLATAFORMA OLIMPICA** BULLDOG EURO TRAINING 2300X2300X30MM COMPUESTA POR MODULOS DE CAUCHO, BULLDOG EURO Y SISTEMA BD INTERLOCK – AVOTECH CAPACIDAD DE IMPACTO 750KG | 2 |
| 9 | **COLLARIN OLIMPICO**: CALIBRADO 2.5KG (PAR)FABRICADO EN ACERO, SISTEMA DE CIERRE DE SEGURO, EN ROSCA. DOBLE SEGURIDAD, ENTRADA A LA BARRA 50.4MM | 1 |
| 10 | **DISCO OLIMPICO**: 25KG COLOR BENCIDINA ROJO, CALIBRADO FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL, COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN, BUJE O FLANCHE EN ACERO, MARCACION: TRAINING, DIAMETRO: 450 mm, ESPESOR: 70 mm, DUREZA 82 ShA | 4 |
| 11 | **DISCO OLIMPICO**: 20KG COLOR BENCIDINA AZUL, CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE O FLANCHE EN ACERO, MARCACION: TRAINING, DIAMETRO: 450 mm, ESPESOR: 63 mm, DUREZA: 82 ShA | 2 |
| 12 | **DISCO OLIMPICO**: 15KG COLOR AMARILLO, BENCIDINA CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE O | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| | FLANCHE EN ACERO, MARCACION: TRAINING, DIAMETRO: 450 mm, ESPESOR: 50 mm, DUREZA 82 ShA | |
| 13 | **DISCO OLIMPICO**: 10KG COLOR VERDE FTALO, CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE O FLANCHE EN ACERO, MARCACION: TRAINING, DIAMETRO: 450 mm, GROSOR: 42 mm, DUREZA: 82 ShA | 6 |
| 14 | **DISCO OLIMPICO**: 5KG COLOR BLANCO BENCIDINA, CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE O FLANCHE EN ACERO, DIAMETRO: 260 mm, GROSOR: 30 mm, DUREZA: 82 ShA | 6 |
| 15 | **DISCO OLIMPICO**: 2.5KG COLOR ROJO BENCIDINA, CALIBRADO,FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE, DIAMETRO: 240 mm, GROSOR: 25 mm, DUREZA: 82 ShA | 6 |
| 16 | **DISCO OLIMPICO**: 2.0KG COLOR AZUL BENCIDINA, CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE, DIAMETRO: 220 mm, GROSOR: 22.5 mm, DUREZA: 82 ShA | 2 |
| 17 | **DISCO OLIMPICO**: 1.5KG COLOR AMARILLO, BENCIDINA CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA,EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE,DIAMETRO: 200 mm, GROSOR: 20 mm, DUREZA: 82 ShA | 2 |
| 18 | **DISCO OLIMPICO**: 1.0KG COLOR VERDE, FTALO CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE, DIAMETRO: 180 mm, GROSOR: 17.5 mm, DUREZA: 82 ShA | 2 |
| 19 | **DISCO OLIMPICO**: 0.5KG COLOR BLANCO, FTALO CALIBRADOM FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE, DIAMETRO: 160 mm, GROSOR: 15 mm, DUREZA 82 ShA. | 2 |
| | **BIENESTAR** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 20 | MORRAL EJECUTIVO: Elaborado en material poliéster, con capacidad aproximada de 12 litros y medidas de 45 x 30 x 9 cm, cuenta con bolsillos externos y compartimento principal con espacios organizadores para el adecuado almacenamiento de elementos personales o de trabajo. Será entregado en óptimas condiciones de calidad, debidamente personalizado con logos o distintivos institucionales, conforme a las disposiciones que establezca el supervisor del contrato. | 16 |
| 21 | PASADÍA TURÍSTICO – NORCASIA (RÍO LA MIEL Y CASCADA LA CLARA): Servicio de pasadía turístico dirigido a funcionarios de la Administración Municipal, que incluye transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Armero Guayabal hasta el destino turístico en Norcasia, Caldas, ingreso a los atractivos naturales Río La Miel y Cascada La Clara, actividades recreativas y de integración, alimentación (desayuno y almuerzo), acompañamiento logístico durante la jornada, seguros básicos de asistencia y coordinación general del servicio. El servicio deberá prestarse en condiciones de seguridad, calidad y cumplimiento, conforme a lo establecido por la entidad y en coordinación con el supervisor del contrato. | 16 |

**2.2.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:**

Los bienes y servicios objeto del presente proceso deben cumplir con estándares mínimos de calidad que aseguren su funcionalidad, durabilidad y adecuada prestación durante la ejecución del contrato. Entre las especificaciones de calidad se incluyen:

1. **Calidad de los materiales y fabricación**: Las prendas de dotación deberán estar elaboradas con materiales resistentes, adecuados para su uso institucional y acordes con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, garantizando durabilidad, comodidad y correcta presentación. Los implementos deportivos deberán cumplir condiciones de resistencia, capacidad de carga y estabilidad, conforme a estándares técnicos para la práctica de levantamiento de pesas.
2. **Condiciones técnicas y funcionales**: Los bienes suministrados deberán cumplir con las características técnicas requeridas, incluyendo tallas, diseños, dimensiones y especificaciones de uso, garantizando su idoneidad para el desarrollo de actividades comunitarias y deportivas.
3. **Disponibilidad y oportunidad en la entrega**: El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los bienes en las cantidades y condiciones establecidas, así como la correcta ejecución del servicio de pasadía turístico en la fecha y condiciones acordadas, asegurando la logística necesaria para su desarrollo.
4. **Seguridad y condiciones de uso**: Los implementos deportivos deberán garantizar condiciones seguras para su utilización, evitando riesgos para los usuarios, mientras que el servicio turístico deberá cumplir con condiciones de seguridad, transporte adecuado y coordinación de actividades que protejan la integridad de los participantes.
5. **Documentación y cumplimiento**: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como la entrega de la documentación que acredite la calidad de los bienes y la correcta prestación del servicio, cuando aplique.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado como requisito mínimo para la aceptación de las ofertas, asegurando que los bienes y servicios contratados garanticen calidad, funcionalidad, seguridad y cumplimiento, en concordancia con los principios de la contratación estatal.

**2.2.3. CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA**: Las condiciones especiales de entrega para el suministro de dotación, implementos deportivos y la prestación del servicio de pasadía turístico incluyen el transporte y entrega de los bienes en el lugar definido por la entidad, garantizando que los productos se encuentren en óptimas condiciones de calidad, empaque y presentación. Así mismo, el servicio deberá ejecutarse conforme a las condiciones logísticas previamente establecidas, asegurando su correcta prestación desde el inicio de la actividad.

Aspectos Clave en la Entrega:

- **Costos de Transporte**: El contratista deberá asumir los costos de transporte y entrega de los bienes hasta el lugar indicado por la entidad, sin generar costos adicionales, salvo condiciones previamente pactadas.
- **Entrega y verificación**: Los bienes deberán ser entregados en perfecto estado, cumpliendo con las especificaciones técnicas, y serán recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- **Requisitos de tallas y especificaciones**: En el caso de la dotación, las tallas, diseños y características deberán ser previamente concertadas con el supervisor, garantizando su adecuación a los beneficiarios.
- **Ejecución del servicio**: Para el pasadía turístico, el contratista deberá garantizar la logística completa, incluyendo transporte, alimentación y desarrollo de actividades, conforme a lo establecido por la entidad.
- **Flexibilidad operativa**: El contratista deberá contar con capacidad para atender ajustes razonables en la ejecución, conforme a las necesidades de la entidad, previa coordinación con la supervisión del contrato.

**2.3. ASPECTO LEGAL REGULATORIO:**

**2.3.1. REGULACIÓN DEL MERCADO:**

La regulación del mercado relacionado con el suministro de dotación, implementos deportivos y la prestación de servicios turísticos se fundamenta en las disposiciones de la contratación estatal en Colombia, particularmente en la Ley 80 de 1993, la Ley

1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, los cuales establecen las condiciones para la adquisición de bienes y la contratación de servicios por parte de las entidades públicas, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva. Estos procesos se estructuran mediante contratos de suministro y de prestación de servicios, en los cuales se definen obligaciones relacionadas con calidad, oportunidad en la entrega, cumplimiento de especificaciones técnicas y ejecución adecuada de las actividades contratadas.

Aspectos clave de la regulación y operación:

- **Tipos de contrato**: Se estructuran principalmente como contratos de suministro para la dotación e implementos deportivos y contratos de prestación de servicios para el desarrollo del pasadía turístico.
- **Condiciones de cumplimiento**: Se establecen obligaciones claras frente a la calidad de los bienes, cumplimiento de especificaciones técnicas, entrega oportuna y correcta ejecución del servicio contratado.
- **Supervisión e interventoría**: La entidad designa un supervisor encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la calidad de los bienes y servicios.
- **Incumplimiento**: Se contemplan cláusulas de multas, sanciones y cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la normatividad vigente.
- **Condiciones contractuales**: Se definen aspectos como plazo de ejecución, forma de pago, garantías exigidas y demás requisitos necesarios para asegurar la correcta ejecución del contrato.

### 2.3.2. REGULACIÓN DE PRECIO:

En Colombia, el suministro de dotación, implementos deportivos y la prestación de servicios turísticos no se encuentran sujetos a un régimen de control o regulación directa de precios por parte del Estado, por lo cual sus valores se determinan bajo las reglas del libre mercado, conforme a lo dispuesto en el artículo 333 de la Constitución Política y las normas sobre libre competencia económica. En consecuencia, los precios responden a factores como las especificaciones técnicas de los bienes, calidad de los materiales, cantidades requeridas, condiciones logísticas, así como en el caso de los servicios, a aspectos como transporte, alimentación, actividades incluidas y condiciones de ejecución.

En el marco de un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, el valor estimado del contrato se define a partir de un análisis de mercado previo, objetivo y verificable, que permite identificar precios de referencia y condiciones comerciales vigentes, garantizando que la oferta seleccionada resulte económicamente favorable y acorde con las necesidades de la Entidad. En consecuencia, la comparación de precios y la selección del proveedor se efectúan con base en el menor precio que cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas exigidas, asegurando la razonabilidad del valor contractual, la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, sin que se configuren prácticas restrictivas de la competencia.

### 2.3.3. REGULACIÓN AMBIENTAL:

En el marco del presente proceso contractual no se identifican regulaciones ambientales específicas que establezcan obligaciones particulares de alto impacto, teniendo en cuenta que el objeto se limita al suministro de dotación, implementos deportivos y la prestación de un servicio de pasadía turístico, sin que se generen intervenciones directas sobre recursos naturales o actividades que impliquen afectaciones ambientales significativas.

No obstante, los bienes y servicios a contratar deberán desarrollarse en cumplimiento de la normativa ambiental vigente en Colombia, especialmente en lo relacionado con el manejo adecuado de residuos sólidos, uso responsable de materiales y buenas prácticas ambientales en la prestación de servicios turísticos, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones aplicables, promoviendo la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

**Normatividad Clave:**

1. Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece disposiciones generales sobre protección ambiental y gestión de residuos.
2. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y se establecen los principios generales para la gestión ambiental en Colombia.
3. Política de Producción y Consumo Sostenible: Promueve el uso eficiente de recursos, reducción de residuos y adopción de prácticas responsables en actividades comerciales y de servicios.

**Obligaciones para los proveedores:**

• Gestión de residuos: Garantizar el manejo adecuado de empaques, residuos sólidos y materiales utilizados durante la ejecución del contrato.

• Uso responsable de materiales: Emplear insumos que no generen impactos negativos significativos y promover prácticas sostenibles.

• Cumplimiento normativo: Asegurar que los bienes suministrados y servicios prestados cumplan con la normativa ambiental vigente.

• Buenas prácticas en el servicio: En el caso del pasadía, promover el respeto por los entornos naturales, evitando afectaciones a los ecosistemas.

### 2.3.4. REGULACIÓN TRIBUTARIA:

La regulación tributaria relacionada con el suministro de dotación, implementos deportivos y servicios turísticos en Colombia no es muy específica, pero hay algunos aspectos generales que podrían tener un impacto en este tipo de actividades. Los puntos más relevantes:

Régimen Tributario

-Impuesto sobre la Renta: Los ingresos generados por la prestación del servicio se consideran renta y, por lo tanto, están sujetos al impuesto sobre la renta. Los prestadores del servicio deben declarar estos ingresos y pagar el impuesto correspondiente según su obligación, dependiendo de los topes, según el calendario tributario.

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

-Tarifa General: cuando el producto o servicio está gravado con IVA, aplicándose la tarifa general del 19%. Esto significa que el prestador debe incluir este impuesto en su propuesta económica si está obligado.

-Responsabilidad del prestador: El prestador es responsable de declarar y pagar el IVA recaudado a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). Si está obligado.

Retenciones en la Fuente

-Retenciones: Dependiendo del monto del servicio y del tipo de contratista (persona natural o jurídica), puede haber retenciones en la fuente que deben realizarse al momento del pago. Estas retenciones son anticipos del impuesto sobre la renta.

-Tarifas de Retención: Las tarifas varían según la actividad económica y el monto, por lo que es importante consultar la normativa específica.

Obligaciones Formales

-Facturación: Los prestadores deben emitir facturas por los servicios, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DIAN para garantizar la legalidad de las transacciones.

- Libros Contables: Es necesario llevar libros contables que registren todas las operaciones relacionadas con el servicio, lo que facilitará la declaración de impuestos.

Declaraciones Fiscales

- Declaración Anual: Los prestadores del servicio deben presentar su declaración anual de renta, donde reportan todos sus ingresos, gastos y deducciones. Según su obligación.
- Declaraciones Mensuales: Si están obligados a declarar IVA o retenciones, también deben presentar estas declaraciones mensualmente.

Beneficios Fiscales

- En algunos casos, los prestadores pueden acceder a beneficios fiscales si cumplen con ciertas condiciones, como ser empresas que promuevan prácticas sostenibles o innovadoras.

Regímenes Especiales:

- Algunas empresas pueden calificar para regímenes especiales de tributación, como el régimen simple de tributación, que busca facilitar el cumplimiento tributario para pequeños contribuyentes. Esto puede aplicar a trabajadores independientes o pequeñas empresas que ofrecen servicios de logística.

**Municipal**: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

**2.3.5. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS, ACUERDOS O NORMAS INTERNACIONALES:**

En el marco del proceso contractual orientado al suministro de dotación, implementos deportivos y la prestación del servicio de pasadía turístico, no existe una normativa técnica específica de carácter nacional o internacional que regule de manera directa e integral este tipo de actividades, teniendo en cuenta que corresponden a la provisión de bienes y servicios de uso general en el ámbito institucional, deportivo y recreativo.

En consecuencia, las normas técnicas aplicables se relacionan principalmente con condiciones de calidad, seguridad y características de los bienes y servicios suministrados, sin que se requiera la aplicación de estándares técnicos especializados o de sectores regulados, toda vez que la contratación no involucra procesos industriales complejos, intervenciones sobre recursos naturales ni actividades que demanden certificaciones técnicas obligatorias específicas.

No obstante, los bienes y servicios deberán cumplir con condiciones generales de calidad y buenas prácticas, pudiendo aplicarse de manera referencial estándares como la ISO 9001 para gestión de calidad y lineamientos básicos de seguridad en el uso de implementos deportivos y prestación de servicios turísticos, garantizando así idoneidad, seguridad y cumplimiento de las condiciones exigidas por la entidad.

**Normas Técnicas Colombianas (NTC) y Guías:**

• Calidad y gestión: Referencia a estándares de gestión de calidad como ISO 9001 para asegurar procesos adecuados en la provisión de bienes y servicios.

• Seguridad en el uso: Aplicación de buenas prácticas para el uso seguro de implementos deportivos y desarrollo de actividades recreativas.

• Buenas prácticas en servicios: Lineamientos generales para la adecuada prestación de servicios turísticos y atención a usuarios.

**Acuerdos Internacionales y Marco Legal Colombiano:**

• Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Normas que regulan la contratación estatal en Colombia.
• Acuerdos comerciales: Aplicables en caso de adquisición de bienes con componentes importados o participación de proveedores internacionales.

**Recomendaciones para el sector:**

1. Garantizar condiciones de calidad en los bienes suministrados.
2. Asegurar el cumplimiento de especificaciones técnicas definidas por la entidad.
3. Implementar buenas prácticas en la prestación de servicios turísticos.
4. Promover condiciones de seguridad en el uso de implementos deportivos.
5. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y contractuales aplicables.

**2.3.6. Otros aspectos:**

**Uso obligatorio documentos tipo:**

Los Documentos Tipo son documentos obligatorios para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación pública. Estos documentos son adoptados por el Gobierno Nacional, que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:

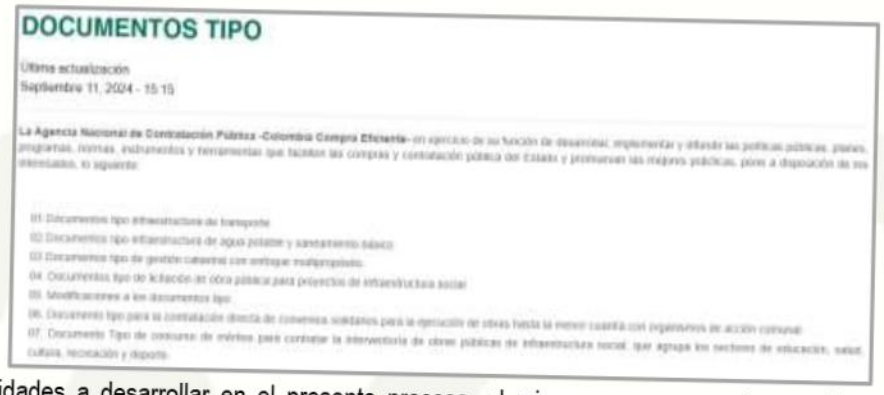
DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 - 15:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01. Documentos tipo infraestructura de transporte
02. Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03. Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

**Uso obligatorio acuerdos marco de precio o de instrumentos de agregación de demanda:** Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

**A continuación, se realiza la consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos.**

| |
|---|
| ➢ Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado N/A |
| ➢ Acuerdo Marco de Servicios BPO III N/A |
| ➢ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV N/A |
| ➢ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II N/A |
| ➢ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones N/A |
| ➢ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II N/A |
| ➢ Uniformes para Labor y Usos Varios N/A |
| ➢ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N/A |
| ➢ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III N/A |
| ➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza N/A |
| ➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV N/A |
| ➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial N/A |
| ➢ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos N/A |
| ➢ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento N/A |
| ➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias N/A |
| ➢ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola N/A |
| ➢ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación N/A |
| ➢ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales. N/A |
| ➢ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III N/A |
| ➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima N/A |
| ➢ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería N/A |
| ➢ Adquisición de Equipos Biomédicos II N/A |
| ➢ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas N/A |
| ➢ Servicios de Nube Pública IV N/A |
| ➢ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II N/A |
| ➢ Suministro de Servicios de Impresión II N/A |
| ➢ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos N/A |
| ➢ Material de intendencia II N/A |
| ➢ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19 N/A |
| ➢ SOAT III N/A |
| ➢ Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos N/A |
| ➢ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación N/A |
| ➢ Dotaciones de vestuario de Calle III N/A |
| ➢ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias N/A |
| ➢ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional N/A |
| ➢ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes N/A |

| |
|---|
| ➢ Consumibles de Impresión II N/A |
| ➢ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros N/A |
| ➢ Servicios de BPO II N/A |
| ➢ Software Empresarial N/A |
| ➢ Servicios de Conectividad III N/A |
| ➢ Suministro de Combustible de Aviación N/A |
| ➢ Contratación de Mesa de Servicio II N/A |
| ➢ Vehículos III N/A |
| ➢ Nube Privada III N/A |
| ➢ Aseo y cafetería III N/A |
| ➢ Nube pública III N/A |
| ➢ Dotaciones escolares II N/A |
| ➢ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II N/A |
| ➢ Seguros de vehículos II N/A |
| ➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II N/A |
| ➢ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado N/A |
| ➢ Adquisición de panela N/A |
| ➢ Tiquetes aéreos II N/A |
| ➢ Nube pública II N/A |
| ➢ Combustible Nacional N/A |
| ➢ Servicios BPO N/A |
| ➢ Microsoft II N/A |
| ➢ Adquisición de equipos biomédicos N/A |
| ➢ Google II N/A |
| ➢ Elementos para emergencias N/A |
| ➢ Vehículos blindados II N/A |
| ➢ Adquisición de computadores y periféricos N/A |
| ➢ Tratamiento de VIH N/A |
| ➢ Refrigerios PAE Bogotá N/A |
| ➢ Tratamiento de enfermedad renal crónica N/A |
| ➢ Consumibles de impresión N/A |
| ➢ Dotaciones de vestuario II N/A |
| ➢ Servicios de impresión N/A |
| ➢ Aseo y cafetería II N/A |
| ➢ Tratamiento de hemofilia N/A |
| ➢ Servicios de distribución N/A |
| ➢ Intermediarios de seguros N/A |

| |
|---|
| ➢ Nube privada II N/A |
| ➢ Conectividad II N/A |
| ➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros N/A |
| ➢ Dotaciones escolares N/A |
| ➢ Papelería II N/A |
| ➢ Material de intendencia N/A |
| ➢ Dotaciones de vestuario N/A |
| ➢ Aseo y cafetería N/A |
| ➢ Arriendo ETP N/A |
| ➢ Google N/A |
| ➢ Microsoft N/A |
| ➢ Centro de contacto N/A |
| ➢ Nube pública N/A |
| ➢ Centro de datos / Nube privada N/A |
| ➢ Conectividad N/A |
| ➢ Tiquetes aéreos N/A |
| ➢ Seguros de vehículos N/A |
| ➢ Acuerdo Marco de SOAT N/A |
| ➢ Blindaje N/A |
| ➢ Vehículos blindados N/A |
| ➢ Vehículos II N/A |
| ➢ Combustible N/A |

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

**A continuación, se realiza la consulta de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y próximos:**

| |
|---|
| ➢ IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano N/A |
| ➢ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III N/A |
| ➢ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales N/A |
| ➢ Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera. N/A |
| ➢ IAD/SDA de Software por Catálogo II N/A |
| ➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal N/A |
| ➢ Dotaciones Escolares III N/A |
| ➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión N/A |
| ➢ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial N/A |

| |
|---|
| ➢ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores N/A |
| ➢ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. N/A |
| ➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía N/A |
| ➢ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES N/A |
| ➢ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación N/A |
| ➢ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV N/A |
| ➢ IAD Servicios Financieros III N/A |
| ➢ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación N/A |
| ➢ Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. N/A |
| ➢ Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19 N/A |
| ➢ Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 N/A |
| ➢ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II N/A |
| ➢ Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19 N/A |
| ➢ IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III N/A |
| ➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III N/A |
| ➢ IAD de Servicios Postales de Pago N/A |
| ➢ Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19 N/A |
| ➢ Software por catálogo N/A |
| ➢ IAD Servicios financieros II N/A |
| ➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED N/A |
| ➢ Servicios Renata N/A |
| ➢ Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II N/A |
| ➢ Video-vigilancia ciudadana N/A |
| ➢ Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE N/A |
| ➢ Edición y distribución de material pedagógico N/A |
| ➢ Acceso a banda ancha en municipios N/A |
| ➢ PAE N/A |
| ➢ Servicios financieros N/A |
| ➢ ArcGIS N/A |
| ➢ Servicios Oracle N/A |

Una vez analizados los acuerdos se ha comprobado que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que pueda satisfacer la necesidad del proceso. Adicional a ello, de acuerdo con la regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay coincidencia entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y la de Mínima Cuantía. Por lo tanto, cuando el valor del objeto a contratar no exceda el 10% del menor monto

establecido por la entidad, independientemente de la naturaleza del objeto, se debe proceder con la modalidad de selección de mínima cuantía. En este caso, debe considerarse únicamente el valor del contrato y no el objeto en sí.

## 3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

### 3.1 DEMANDA

**¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?**

La entidad identificó, a través de la consulta de la información recopilada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, como la entidad ha adquirido bienes y servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación.

Asimismo, mediante dicha consulta se determinaron las entidades contratantes aplicando los filtros correspondientes según los parámetros de búsqueda definidos:

| PARÁMETRO | CONDICIÓN |
|---|---|
| RANGO DE AÑOS: | 2020 A 2026 |
| CATEGORÍA: | 53102700<br>49201600<br>90121501 |
| DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD: | Tolima |
| PLATAFORMA: | SECOP I – SECOP II |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | Todas |

De acuerdo con la información extraída de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, consultada en SECOP I y SECOP II, para el período comprendido entre los años 2020 a 2024, filtrando por el departamento del Tolima y la entidad territorial correspondiente, se evidencia el siguiente comportamiento:

1. **Cantidad de contratos**
   - o Durante el período analizado se registra un total de cuatro (4) contratos.
   - o A nivel anual, se observa la celebración de un (1) contrato en el año 2020, dos (2) contratos en el año 2022 y un (1) contrato en el año 2024.
   - o A nivel mensual, los contratos se distribuyen de manera puntual en meses específicos como febrero, agosto, septiembre y diciembre, evidenciando baja recurrencia mensual.
2. **Valor de la contratación**
   - o El valor total contratado asciende a $70.799.500.
   - o A nivel anual, se evidencia que el mayor valor contratado corresponde al año 2022 con aproximadamente $38 millones, seguido del año 2020 con cerca de $22 millones y el año 2024 con aproximadamente $10 millones.
   - o El gasto mensual se encuentra concentrado en pocos meses, destacándose agosto y septiembre como los períodos con mayor ejecución de recursos.
3. **Comportamiento del mercado**
   - o Se evidencia una baja frecuencia en la contratación, con pocos procesos distribuidos en varios años, lo que indica que este tipo de bienes o servicios no se adquiere de manera constante.
   - o La concentración de contratos en determinados años, especialmente en 2022, sugiere que la demanda responde a necesidades puntuales de la entidad.
   - o La dispersión mensual del gasto y la contratación refleja una planeación ocasional y no periódica del proceso.

4. **Fuente y confiabilidad de la información**
   - o La información fue obtenida de las plataformas SECOP I y SECOP II, a través de Colombia Compra Eficiente, lo que garantiza su trazabilidad.
   - o Los datos corresponden a procesos contractuales publicados por entidades estatales, lo cual asegura la confiabilidad y veracidad de la información analizada.

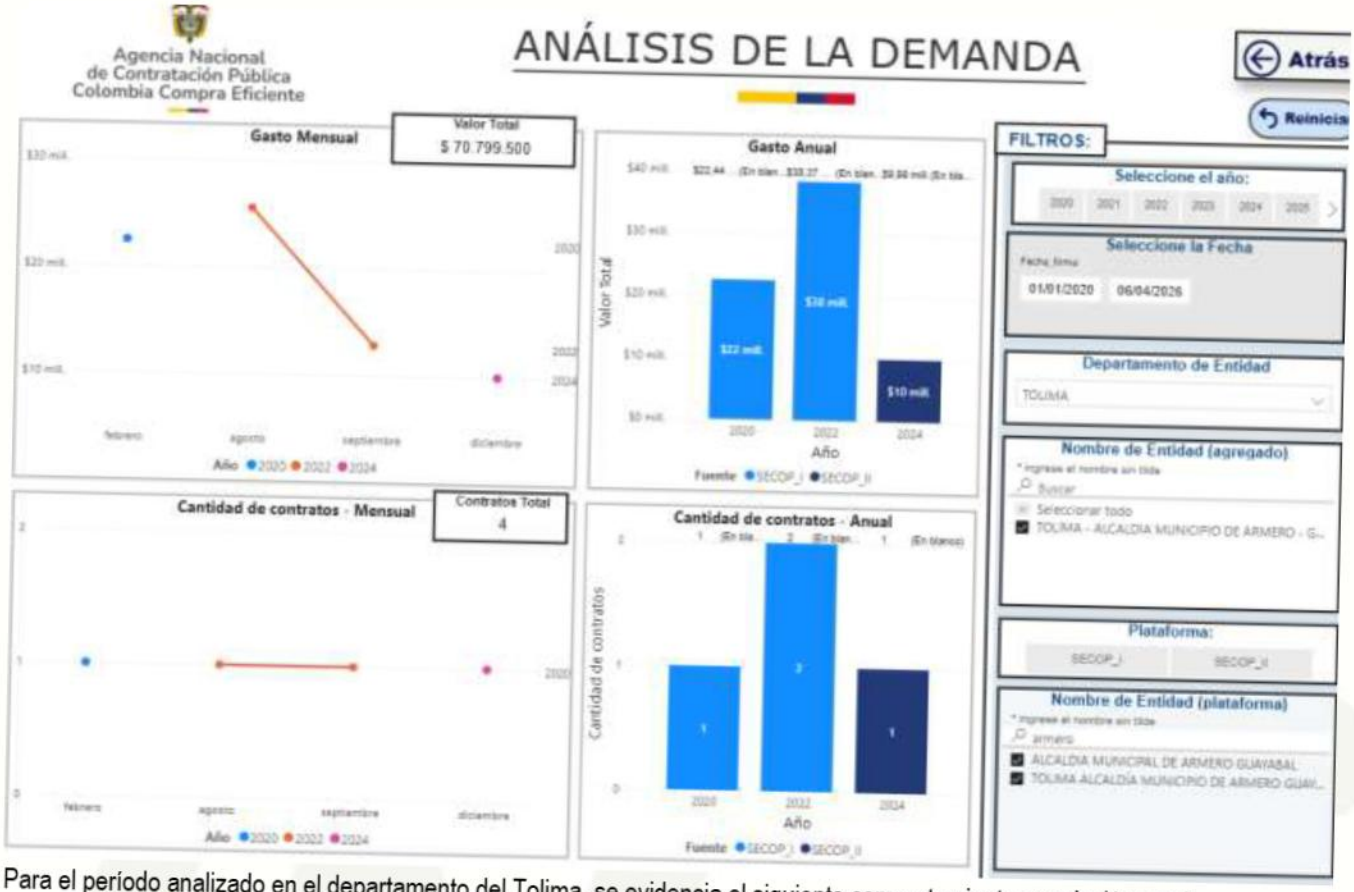


Para el período analizado en el departamento del Tolima, se evidencia el siguiente comportamiento en relación con los proveedores:

1. **Número de proveedores y contratos**
   - o Se identifican cuatro (4) contratos distribuidos entre cuatro (4) proveedores, evidenciando que cada proveedor cuenta con un (1) contrato adjudicado.
   - o La distribución equitativa de contratos refleja una participación sin concentración dominante por parte de un único proveedor.
2. **Valor de la contratación por proveedor**
   - o El valor total estimado asciende a aproximadamente $70,8 millones.
   - o Se destaca como principal proveedor JUAN CARLOS PARRA MARULANDA con cerca de $26 millones, seguido por SUMINISTRO E Y P con aproximadamente $22 millones.
   - o Los demás proveedores presentan valores inferiores, como DANIEL DAVID CORTES PRIETO con alrededor de $13 millones y TEF117 con cerca de $10 millones.

3. **Comportamiento del mercado**
   - o Se evidencia una baja concentración del mercado en términos de número de contratos, pero una leve concentración en términos de valor en los dos principales proveedores.
   - o La participación de varios proveedores indica condiciones de competencia, aunque con diferencias en los montos adjudicados.
   - o Este comportamiento sugiere un mercado con pluralidad de oferentes pero con variaciones en la capacidad económica o técnica.
4. **Origen de los proveedores**
   - o La totalidad de los proveedores identificados tienen como origen el departamento del Tolima, representando el 100% tanto en número de contratos como en valor contratado.
   - o Esto evidencia una fuerte participación de proveedores locales en este tipo de procesos contractuales.
5. **Fuente y confiabilidad de la información**
   - o La información fue obtenida de las plataformas SECOP I y SECOP II a través de Colombia Compra Eficiente, lo que garantiza su trazabilidad.
   - o Los datos corresponden a procesos contractuales reales publicados por entidades estatales, asegurando su confiabilidad.




En relación con el origen de los proveedores y la modalidad de selección:

1. **Origen de los proveedores**
   - o La totalidad de los contratos y del valor contratado corresponde a proveedores de origen nacional.

o Se registra un valor aproximado de $70 millones asociados a proveedores nacionales, así como un total de cuatro (4) contratos bajo esta misma categoría.
o No se evidencia participación de proveedores internacionales, lo que indica que el mercado es atendido completamente por oferta local.

2. **Modalidad de selección**
   o El valor total estimado de la contratación, cercano a $70 millones, se ejecuta bajo la modalidad de mínima cuantía.
   o No se evidencian otras modalidades de selección para el período analizado, lo que refleja que los procesos contractuales se estructuran bajo esquemas simplificados.
   o Esta situación es coherente con la naturaleza de los bienes y servicios requeridos, los cuales corresponden a necesidades de menor cuantía y contratación ágil.
3. **Comportamiento del mercado**
   o La concentración total en proveedores nacionales evidencia un mercado local consolidado para este tipo de procesos.
   o La utilización exclusiva de la modalidad de mínima cuantía sugiere baja complejidad en la contratación y una dinámica orientada a procesos rápidos y de menor valor.
   o En conjunto, se observa un mercado accesible para múltiples oferentes, con condiciones favorables para la participación de proveedores regionales.
4. **Fuente y confiabilidad de la información**
   o La información fue obtenida de las plataformas SECOP I y SECOP II, a través de Colombia Compra Eficiente, garantizando su trazabilidad.
   o Los datos corresponden a procesos contractuales oficiales publicados por entidades estatales, lo que asegura su confiabilidad.




## ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

La entidad identificó, mediante la consulta de la información recopilada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, que otras entidades públicas del orden regional han contratado bienes o servicios similares a los requeridos en el presente proceso.
Para ello, se realizó la búsqueda aplicando los parámetros y filtros correspondientes según las características del objeto contractual:

| PARÁMETRO | CONDICIÓN |
|---|---|
| RANGO DE AÑOS: | 2020 A 2026 |
| CATEGORÍA: | 53102700<br>49201600<br>90121501 |

| | |
|---|---|
| DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD: | Tolima |
| PLATAFORMA: | SECOP I – SECOP II |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | Todas |

De acuerdo con la información extraída de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, consultada a través de los sistemas SECOP I y SECOP II, para el período comprendido entre los años 2020 a 2024, y aplicando filtros para el Tolima y la entidad territorial correspondiente, se identifica el siguiente comportamiento:

1. **Cantidad de contratos**
   - o Durante el período analizado se registra un total de cuatro (4) contratos.
   - o A nivel anual, se evidencia la celebración de un (1) contrato en 2020, dos (2) contratos en 2022 y un (1) contrato en 2024.
   - o A nivel mensual, los contratos se concentran en meses específicos como febrero, agosto, septiembre y diciembre, lo que refleja una baja frecuencia en la actividad contractual y ausencia de recurrencia periódica.
2. **Valor de la contratación**
   - o El valor total contratado asciende a $70.799.500.
   - o A nivel anual, el mayor valor se presenta en 2022 con aproximadamente $38 millones, seguido por 2020 con cerca de $22 millones y 2024 con alrededor de $10 millones.
   - o A nivel mensual, el gasto se concentra en pocos periodos, destacándose agosto y septiembre como los meses con mayor ejecución de recursos.
3. **Comportamiento del mercado**
   - o Se observa una baja dinámica contractual, con escaso número de procesos distribuidos en varios años, lo cual indica que la adquisición del bien o servicio no responde a una demanda constante.
   - o La concentración de contratos en determinados años, particularmente en 2022, sugiere que las compras obedecen a necesidades específicas o coyunturales de la entidad.
   - o La distribución mensual del gasto y de los contratos evidencia una planeación de carácter ocasional, sin un patrón de recurrencia definido.
4. **Fuente y confiabilidad de la información**
   - o La información analizada proviene de las plataformas SECOP I y SECOP II, administradas por Colombia Compra Eficiente, lo que garantiza trazabilidad en los datos.
   - o Los registros corresponden a procesos contractuales oficiales reportados por entidades estatales, asegurando la confiabilidad, consistencia y veracidad de la información utilizada.

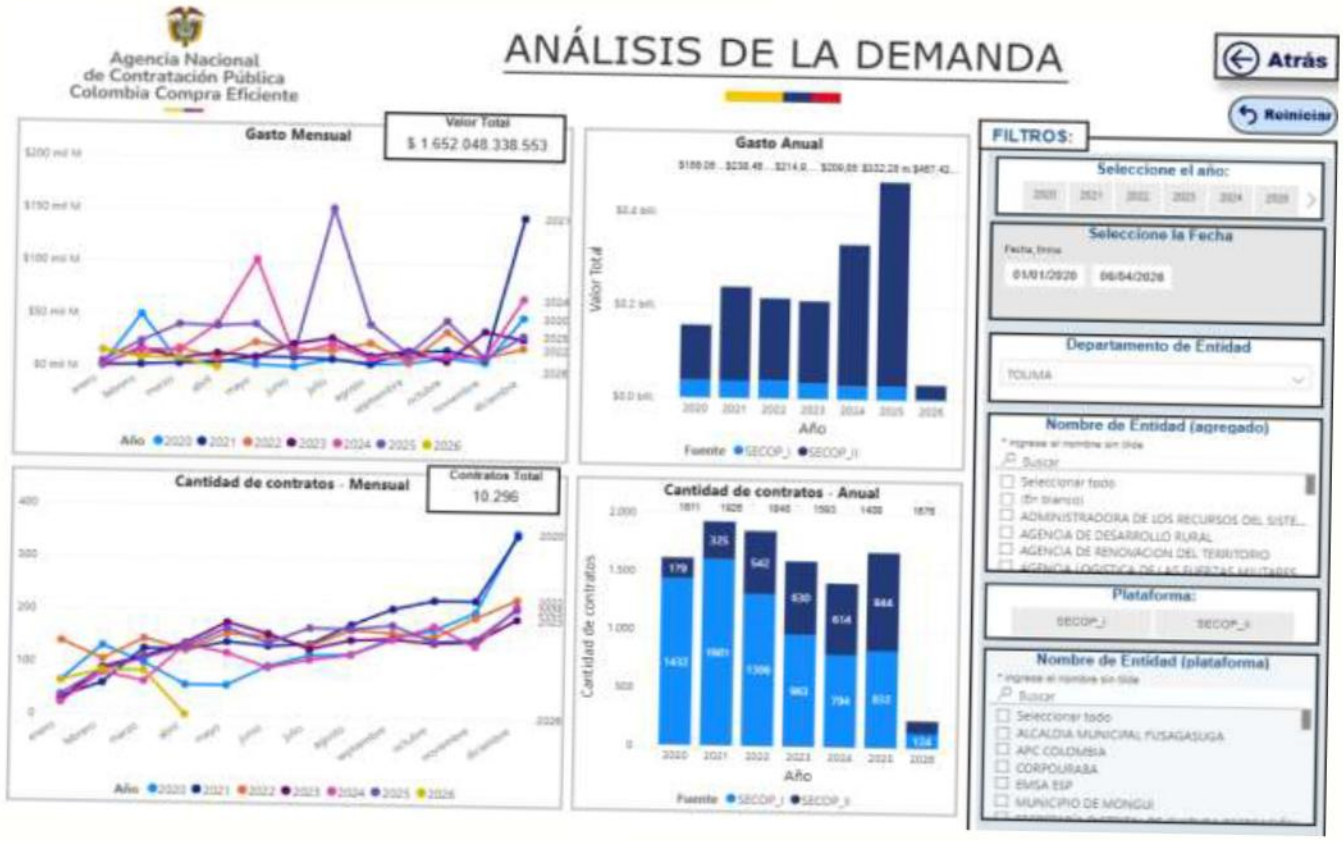


De acuerdo con la información presentada en el tablero de análisis de proveedores, obtenida a partir de los sistemas SECOP I y SECOP II, se describe el siguiente comportamiento del mercado para el período analizado:

1. **Valor total y volumen de contratación por proveedor**
   - o El valor total estimado de la contratación asciende a aproximadamente $1,65 billones.
   - o El número total de contratos registrados es cercano a 10,30 mil, lo que evidencia un alto volumen transaccional.
   - o Se identifica una concentración significativa del valor en pocos proveedores, mientras que el número de contratos se distribuye de manera más amplia entre múltiples actores.
2. **Concentración del valor por proveedores**
   - o El proveedor con mayor participación es el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, con un valor aproximado de $0,47 billones, representando una proporción dominante frente a los demás.
   - o Otros proveedores presentan participaciones considerablemente menores, lo que indica una estructura de mercado altamente concentrada en términos de valor.
   - o Esta distribución sugiere la existencia de contratos de gran cuantía adjudicados a un grupo reducido de proveedores.
3. **Número de contratos por proveedores**
   - o El mayor número de contratos lo registra la empresa Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A.S., con 257 contratos.
   - o Le siguen proveedores como Actividades Turísticas Recreacionales y Caribe Tours Internacional Ltda., con una participación relevante en volumen.
   - o A diferencia del valor, el número de contratos muestra una mayor atomización, evidenciando la participación de múltiples proveedores con contratos de menor cuantía.
4. **Relación entre valor y cantidad de contratos**
   - o No existe una relación directa entre el número de contratos y el valor contratado por proveedor.

- Algunos proveedores concentran altos valores con pocos contratos, mientras otros presentan muchos contratos con valores individuales bajos.
- Este comportamiento refleja diferentes tipologías contractuales, como contratos agregados de alto valor frente a contratación recurrente de menor monto.

5. **Origen geográfico de los proveedores (valor)**
   - El Distrito Capital de Bogotá concentra aproximadamente el 63% del valor total contratado, evidenciando una alta centralización geográfica.
   - Otros departamentos como Cundinamarca, Valle del Cauca y Antioquia presentan participaciones menores pero relevantes.
   - Departamentos como Tolima tienen una participación marginal en el valor total.
6. **Origen geográfico de los proveedores (cantidad de contratos)**
   - En términos de número de contratos, la distribución es más equilibrada entre departamentos.
   - Se mantiene el liderazgo del Distrito Capital de Bogotá, aunque con menor concentración relativa.
   - Se evidencia mayor participación de regiones como Antioquia, Boyacá, Santander y Valle del Cauca, lo que indica una base de proveedores más diversificada en volumen.
7. **Comportamiento del mercado**
   - El mercado presenta una estructura mixta: concentrado en valor y desconcentrado en cantidad de contratos.
   - Existe una fuerte centralización en proveedores ubicados en Bogotá, lo que puede estar asociado a capacidades operativas, experiencia o escala empresarial.
   - La diversidad en número de contratos sugiere oportunidades de participación para proveedores regionales en procesos de menor cuantía.

Así las cosas, La dinámica observada evidencia un mercado competitivo en términos de participación, pero concentrado en términos de valor económico.

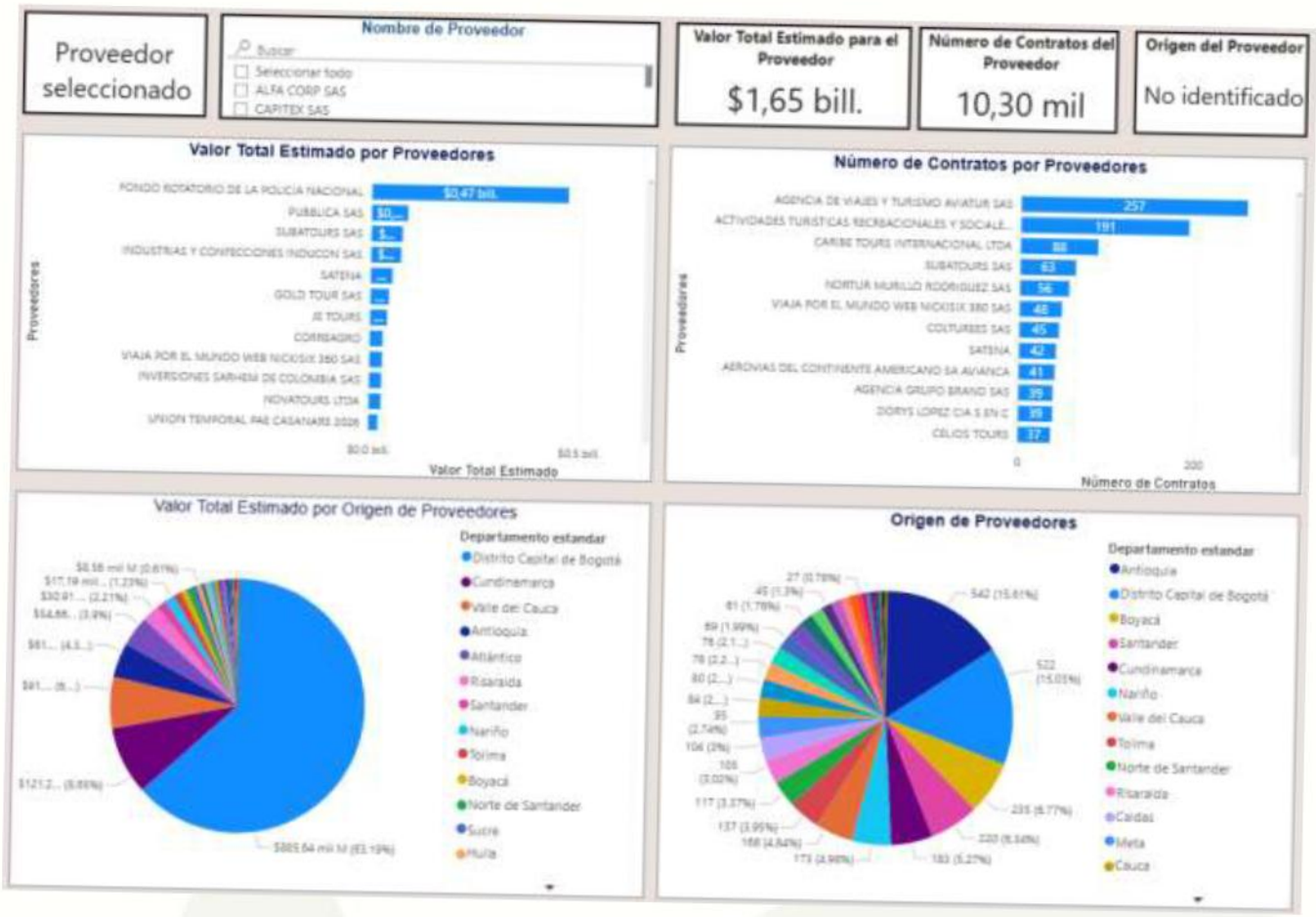


De acuerdo con la información presentada en el tablero de análisis, correspondiente al origen de los proveedores a nivel internacional y la distribución del valor de la contratación según la modalidad de selección, obtenida a partir de los sistemas SECOP I y SECOP II, se identifica el siguiente comportamiento del mercado:

1. **Origen de los proveedores – nivel internacional**
   - o Se evidencia una participación predominante de proveedores de origen nacional, tanto en valor como en número de contratos.
   - o La participación de proveedores extranjeros es prácticamente nula o marginal, lo que indica una baja internacionalización del mercado analizado.
   - o Este comportamiento sugiere que la demanda institucional está siendo atendida principalmente por oferta local.
2. **Valor total estimado por modalidad de selección**
   - o La mayor proporción del valor contratado se concentra en la modalidad competitiva, con aproximadamente $0,83 billones.
   - o La contratación directa representa el segundo mayor valor, con cerca de $0,6 billones.
   - o El régimen especial presenta una participación menor, cercana a $0,22 billones.
   - o Otras modalidades como mínima cuantía y selección abreviada tienen una participación reducida dentro del total.
3. **Composición de la modalidad competitiva**
   - o Dentro de la modalidad competitiva se agrupan diferentes mecanismos como licitación pública y selección abreviada.

o La participación de estos mecanismos evidencia que una parte importante de la contratación se realiza bajo esquemas que promueven la pluralidad de oferentes.

4. **Relación entre modalidades y dinámica del mercado**
   o La alta participación de modalidades competitivas indica un mercado con condiciones de concurrencia relativamente abiertas.
   o No obstante, el peso significativo de la contratación directa sugiere que aún existen espacios importantes donde no se presentan procesos competitivos.
   o Esto refleja una estructura mixta entre la competitividad y contratación discrecional.
5. **Conclusión general**
   o El mercado analizado presenta una fuerte dependencia de proveedores nacionales y una limitada participación internacional.
   o La contratación se concentra principalmente en modalidades competitivas, aunque con una presencia relevante de contratación directa.
   o En conjunto, estos elementos evidencian un mercado con oportunidades de mejora en apertura internacional y fortalecimiento de mecanismos competitivos.




## 3.2. OFERTA - POSIBLES PROVEEDORES:

De acuerdo con el objeto descrito en el presente documento, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual.

Para tal efecto, la entidad identificó, mediante la consulta de la información recopilada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, los posibles oferentes del mercado, aplicando los parámetros de búsqueda acordes con las características del proceso contractual:

| PARÁMETRO | CONDICIÓN |
|---|---|
| RANGO DE AÑOS: | 2020 A 2026 |
| CATEGORÍA: | 53102700<br>49201600<br>90121501 |
| DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD: | Tolima |
| PLATAFORMA: | SECOP I – SECOP II |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | Todas |

Según la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se presenta un análisis de la oferta que permite observar el comportamiento del gasto y la contratación pública en distintos periodos.

1. **Gasto mensual:**
   Se evidencia la variación del gasto a lo largo de los meses para diferentes años. Se identifican picos importantes en ciertos periodos, lo que indica concentraciones de ejecución presupuestal en meses específicos, especialmente hacia el último trimestre.
2. **Gasto anual:**
   El comportamiento anual muestra una tendencia de crecimiento con algunas fluctuaciones. Se destacan años con mayor ejecución del presupuesto, lo que permite comparar el nivel de inversión pública entre periodos.
3. **Cantidad de contratos mensual:**
   Se observa la dinámica en el número de contratos firmados mes a mes. Hay meses con mayor actividad contractual, lo que sugiere ciclos de contratación asociados a planificación institucional o cierre de vigencias.
4. **Cantidad de contratos anual:**
   A nivel agregado, se identifica el total de contratos por año, permitiendo analizar si el aumento del gasto está relacionado con mayor número de contratos o con contratos de mayor valor.

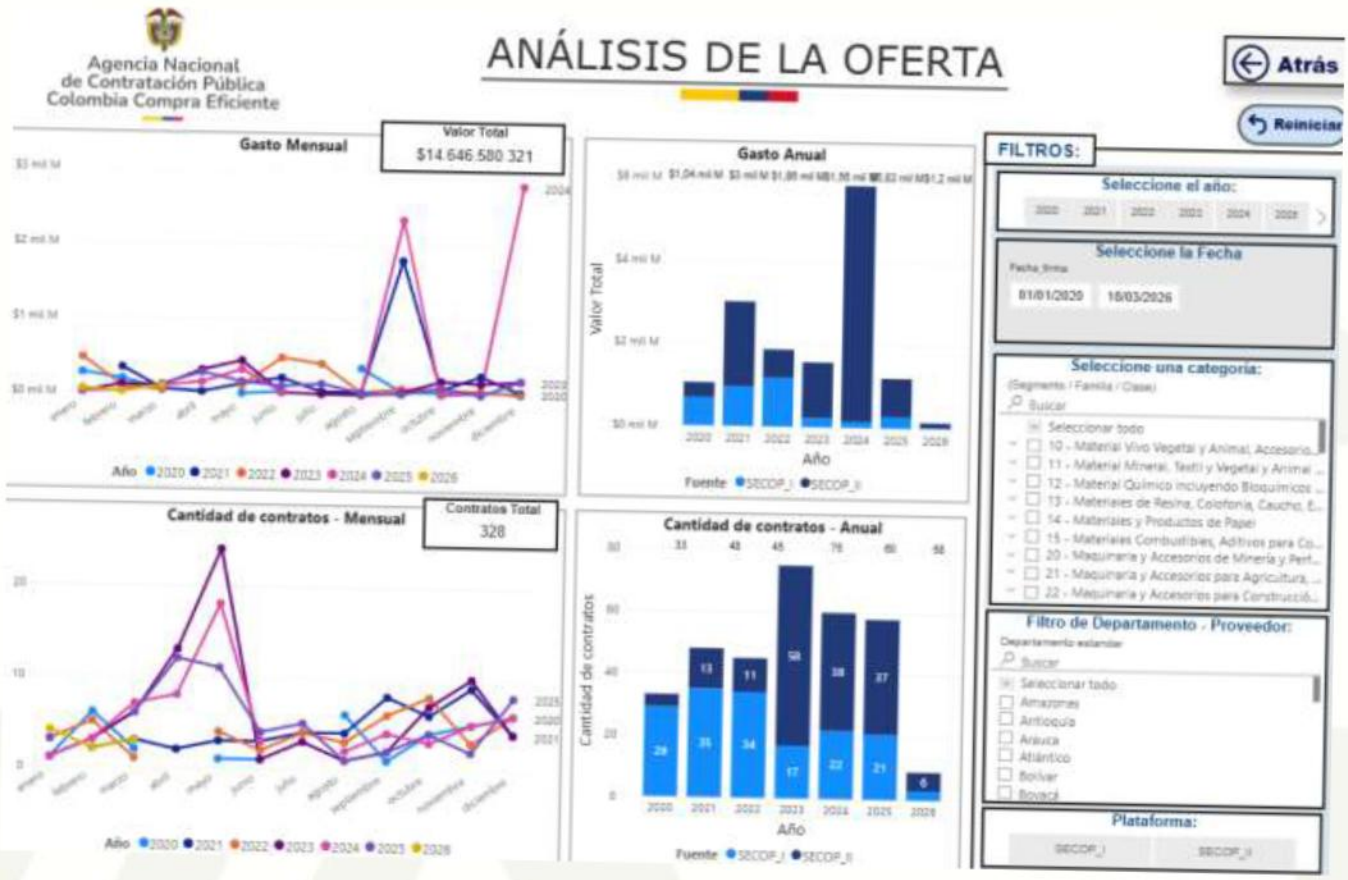


Según el análisis presentado por la Agencia encuanto a la cantidad de contratos por provedpres, se puede interpretar la información de la siguiente manera:

1. **Valor total de la contratación:**
   Se observa que el monto total contratado asciende aproximadamente a $14,65 mil millones, lo que refleja el nivel de inversión pública gestionado en el periodo analizado.
2. **Número de proveedores:**
   Se identifican 110 proveedores, lo cual indica un nivel de participación relativamente amplio en los procesos de contratación, evidenciando diversidad en la oferta.
3. **Número de contratos:**
   Se registran 328 contratos, lo que permite inferir una alta actividad contractual y distribución de recursos en múltiples procesos.
4. **Valor total estimado por proveedor:**
   En la gráfica se evidencia que algunos proveedores concentran mayores valores de contratación, destacándose con montos superiores al resto. Esto sugiere una posible concentración del gasto en ciertos actores clave.
5. **Relación entre valor y número de contratos:**
   La línea superpuesta muestra el número de contratos por proveedor, permitiendo comparar si los mayores valores corresponden a muchos contratos pequeños o a pocos contratos de alto valor.
6. **Distribución de la contratación:**
   Se observa que la mayoría de los proveedores presentan valores relativamente bajos en comparación con unos pocos que concentran gran parte del presupuesto, lo que evidencia una distribución desigual del gasto.

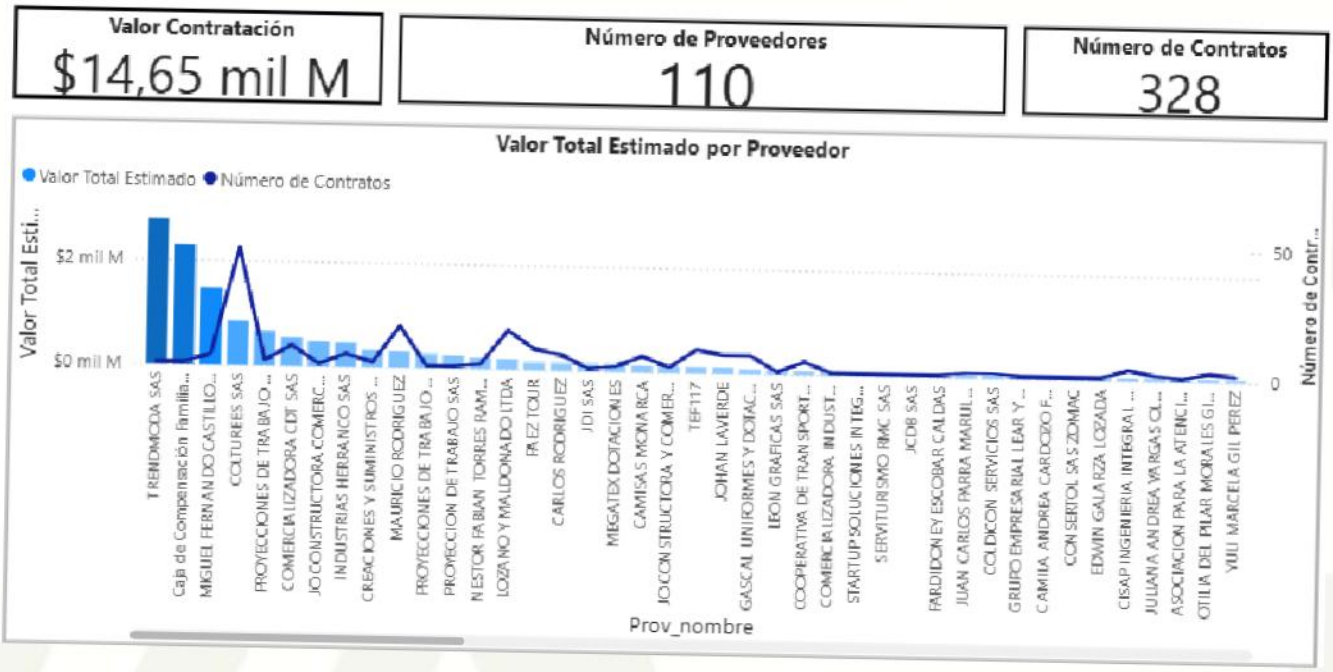


En cuanto al origen de los proveedores y su modalidad de contratación, se pueden destacar los siguientes aspectos:

1. **Origen de los proveedores:**
   Se evidencia que la contratación se concentra en un grupo determinado de proveedores, lo que sugiere una participación recurrente de ciertos actores en los procesos contractuales.

2. **Participación en la contratación:**
   Aunque existe un número considerable de proveedores, no todos tienen el mismo nivel de participación, ya que algunos concentran mayor valor contratado frente a otros con menor incidencia.
3. **Modalidad de selección predominante:**
   La mayor parte de los recursos se asigna a través de modalidades competitivas, lo cual indica que, en principio, se promueve la libre concurrencia y participación.
4. **Uso del régimen especial:**
   Se observa también una participación importante del régimen especial, lo que sugiere que ciertos procesos se rigen por condiciones particulares según la normativa aplicable.
5. **Baja participación de la contratación directa:**
   La **contratación directa** tiene una incidencia mínima, lo que refleja que su uso es limitado y se aplica solo en casos específicos.
6. **Conclusión general:**
   En conjunto, aunque predominan mecanismos competitivos, la concentración en ciertos proveedores y la ausencia de pluralidad en los contratos pueden ser aspectos relevantes para evaluar la eficiencia y apertura del proceso contractual.




**NOTA**: Que de acuerdo con la revisión de mercado realizada bajo la metodología del Análisis de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identificó que en el departamento existe un número suficiente de MIPYMES formalmente constituidas, con experiencia comprobable en actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, así como con capacidades operativas, técnicas y logísticas adecuadas para su ejecución. El levantamiento de información incluyó la verificación de oferentes inscritos en el RUES, en el SECOP y en fuentes sectoriales, evidenciando una oferta local y regional estable y competitiva. En atención a lo anterior, y conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020 sobre el fomento a la participación de MIPYMES en la contratación estatal, se concluye que el proceso contractual sí es susceptible de ser limitado a MIPYMES, dado que se cumplen las condiciones objetivas de pluralidad de posibles proponentes y se garantiza la viabilidad técnica y jurídica para su adecuada ejecución.

Adicionalmente, desde la perspectiva económica se observa que las MIPYMES del territorio presentan estructuras de costos más eficientes debido a su proximidad geográfica, lo cual reduce gastos de transporte, tiempos de entrega y costos logísticos indirectos para la entidad. Estas ventajas se reflejan en mejores precios unitarios y en condiciones comerciales más flexibles, especialmente en bienes y servicios de provisión recurrente. La evidencia obtenida en procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas del departamento y de entidades territoriales comparables demuestra que la participación de MIPYMES locales genera no solo mayor concurrencia sino también mayores niveles de competitividad, permitiendo obtener economías de escala en compras

continuas y un mayor aprovechamiento de la capacidad instalada del tejido empresarial local. Dichas entidades han reportado reducciones porcentuales significativas frente a precios de referencia nacionales y tiempos de respuesta más oportunos, lo que confirma la capacidad real de las MIPYMES para atender con eficiencia y calidad las necesidades institucionales.

En ese sentido, la decisión de limitar el proceso a MIPYMES no solo se soporta en criterios jurídicos y de análisis de mercado, sino también en la evidencia económica y contractual disponible, que demuestra que la contratación con proveedores locales permite optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la economía regional y asegurar la continuidad operativa de los servicios requeridos. Esta conclusión se ajusta plenamente a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

## 4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Con fundamento en el estudio de mercado adelantado para el presente proceso, la Administración Municipal determinó el valor oficial a partir de la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, garantizando así la pluralidad de oferentes y la referencia directa a las condiciones actuales del mercado.
Como resultado de este ejercicio, se estableció que el valor oficial asciende a **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL VEINTE PESOS ($45.214.020,00) M/CTE**, monto dentro del cual el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones fijados por las autoridades competentes que incidan en la ejecución contractual, con excepción de aquellos que correspondan estrictamente a la Entidad.

La determinación de este valor obedece al análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, permitiendo establecer un rango de precios acorde con las condiciones del mercado y las necesidades institucionales.

| DOTACION POLICIA CIVICA | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | EDWIN RAIMUNDO RIVERA TERAN (SOLUCIONES INTEGRALES EN SERVICIOS Y SUMINISTROS RIVERA TERAN) | | JOAN SEBASTIÁN VEGA PINZÓN (INVERSIONES VEGA PINZON) | | HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ MONTOYA (SURTISERVICIOS DEL NORTE MADAVI ) | | PROMEDIO | |
| | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | **UNIFORME DEPORTIVO:** CAMISETA MARCADA CON NÚMERO CORRESPONDIENTE AL JUGADOR Y LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON SU RESPECTIVO NÚMERO, TELA DEPORTIVA 100% POLIÉSTER SIN TECNOLOGÍA IMPRESIÓN POR SUBLIMACIÓN, PERMANENCIA DEL COLOR ANTE LA TRANSPIRACIÓN CON PERMANENCIA DE COLOR ANTE EL LAVADO Y EXPOSICIÓN A LA LUZ, PANTALONETA Y MEDIAS A LA ALTURA DE LA RODILLA, DIFERENTES TALLAS PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DISEÑO DE | 15 | $ 79.876,00 | $ 1.198.140,00 | $ 90.806,40 | $ 1.362.096,00 | $ 81.557,60 | $ 1.223.364,00 | $ 84.080,00 | $ 1.261.200,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LOS DIFERENTES COLORES DE UNIFORMES | | | | | | | | | |
| 2 | **CAMISETA:** TIPO POLO, COLOR BLANCO, CON CUELLO NEGRA, DEBIDAMENTE MARCADA AL LADO IZQUIERDA SIN NINGUN TIPO DE ESCUDO O LOGO, CON TALLAS APROBADAS POR EL SUPERVISOR. | 15 | $ 66.500,00 | $ 997.500,00 | $ 75.600,00 | $ 1.134.000,00 | $ 67.900,00 | $ 1.018.500,00 | $ 70.000,00 | $ 1.050.000,00 |
| 3 | **PANTALON:** TIPO DRIL, CON BOLSILLOS TIPO CARGO, COLOR NEGRO, CON TALLAS APROBADAS POR EL SUPERVISOR. | 15 | $ 94.477,50 | $ 1.417.162,50 | $ 107.406,00 | $ 1.611.090,00 | $ 96.466,50 | $ 1.446.997,50 | $ 99.450,00 | $ 1.491.750,00 |
| 4 | **GORRAS:** COLOR NEGRO, DEBIDAMENTE MARCADA CON BORDADO "CIVICA INFANTIL" | 15 | $ 29.953,50 | $ 449.302,50 | $ 34.052,40 | $ 510.786,00 | $ 30.584,10 | $ 458.761,50 | $ 31.530,00 | $ 472.950,00 |
| 5 | **RIATA:** TIPO MILITAR, COLOR NEGRO, AJUSTABLE. | 15 | $ 47.500,00 | $ 712.500,00 | $ 54.000,00 | $ 810.000,00 | $ 48.500,00 | $ 727.500,00 | $ 50.000,00 | $ 750.000,00 |
| | | | SUB TOTAL | $ 4.774.605,00 | SUB TOTAL | $ 5.427.972,00 | SUB TOTAL | $ 4.875.123,00 | SUB TOTAL | **$ 5.025.900,00** |

**DOTACION PESAS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | **BARRA OLÍMPICA:** EURO 20KG MASCULINA: ACERO EURO QTA 220,000 PSI-YIELD STRENGTH 220,000 PSI , DUREZA DE 45 ROCKWELL C, EN 28 MM DE DIAMETRO, 2200 MM DE LARGO, COLOR CROMADO SILVER, SISTEMA DE 10 RODAMIENTOS DE RODILLOS DE AGUJA (5 EN CADA CAMISA),ESPECIFICACIONES IWF CON GRAFILADO PULIDO PROFESIONAL 3/4 20 TPI | 1 | $ 2.350.250,00 | $ 2.350.250,00 | $ 1.890.600,00 | $ 1.890.600,00 | $ 2.809.900,00 | $ 2.809.900,00 | $ 2.350.250,00 | $ 2.350.250,00 |
| 7 | **BARRA OLÍMPICA:** EURO 15KG FEMENINA:ACERO EURO QTA 220,000 PSI-YIELD STRENGTH 220,000 PSI, DUREZA DE 45 ROCKWELL C, EN 25 MM DE DIAMETRO, 2000 MM DE LARGO, COLOR CROMADO SILVER, SISTEMA DE 8 RODAMIENTOS DE | 1 | $ 2.320.500,00 | $ 2.320.500,00 | $ 1.895.600,00 | $ 1.895.600,00 | $ 2.745.400,00 | $ 2.745.400,00 | $ 2.320.500,00 | $ 2.320.500,00 |
| 8 | RODILLOS DE AGUJA (4 EN CADA CAMISA),SPECIFICACIONES IWF CON GRAFILADO PULIDO PROFESIONAL 3/4 20 TPI | 2 | $ 4.462.500,00 | $ 8.925.000,00 | $ 3.830.000,00 | $ 7.660.000,00 | $ 5.095.000,00 | $10.190.000,00 | $ 4.462.500,00 | $ 8.925.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | **PLATAFORMA OLIMPICA** BULLDOG EURO TRAINING 2300X2300X30MM COMPUESTA POR MODULOS DE CAUCHO, BULLDOG EURO Y SISTEMA BD INTERLOCK – AVOTECH CAPACIDAD DE IMPACTO 750KG | 1 | $ 446.250,00 | $ 446.250,00 | $ 380.600,00 | $ 380.600,00 | $ 511.900,00 | $ 511.900,00 | $ 446.250,00 | $ 446.250,00 |
| 10 | **COLLARIN OLIMPICO:** CALIBRADO 2.5KG (PAR)FABRICADO EN ACERO, SISTEMA DE CIERRE DE SEGURO, EN ROSCA. DOBLE SEGURIDAD, ENTRADA A LA BARRA 50.4MM | 4 | $ 714.000,00 | $ 2.856.000,00 | $ 582.000,00 | $ 2.328.000,00 | $ 846.000,00 | $ 3.384.000,00 | $ 714.000,00 | $ 2.856.000,00 |
| 11 | **DISCO OLIMPICO:** 25KG COLOR BENCIDINA ROJO, CALIBRADO | 2 | $ 664.020,00 | $ 1.328.040,00 | $ 582.000,00 | $ 1.164.000,00 | $ 746.040,00 | $ 1.492.080,00 | $ 664.020,00 | $ 1.328.040,00 |
| 12 | FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL, COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN, BUJE O FLANCHE EN ACERO, MARCACION: TRAINING, DIAMETRO: 450 MM, ESPESOR: 70 MM, DUREZA 82 SHA | 4 | $ 614.040,00 | $ 2.456.160,00 | $ 530.000,00 | $ 2.120.000,00 | $ 698.080,00 | $ 2.792.320,00 | $ 614.040,00 | $ 2.456.160,00 |
| 13 | **DISCO OLIMPICO:** 20KG COLOR BENCIDINA AZUL, CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN | 6 | $ 564.060,00 | $ 3.384.360,00 | $ 510.000,00 | $ 3.060.000,00 | $ 618.120,00 | $ 3.708.720,00 | $ 564.060,00 | $ 3.384.360,00 |
| 14 | BUJE O FLANCHE EN ACERO, MARCACION: TRAINING, DIAMETRO: 450 MM, ESPESOR: 63 MM, DUREZA: 82 SHA | 6 | $ 271.320,00 | $ 1.627.920,00 | $ 300.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 242.640,00 | $ 1.455.840,00 | $ 271.320,00 | $ 1.627.920,00 |
| 15 | **DISCO OLIMPICO:** 15KG COLOR AMARILLO, BENCIDINA CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE O FLANCHE EN ACERO, MARCACION: TRAINING, DIAMETRO: 450 MM, ESPESOR: 50 MM, DUREZA 82 SHA | 6 | $ 135.660,00 | $ 813.960,00 | $ 150.000,00 | $ 900.000,00 | $ 121.320,00 | $ 727.920,00 | $ 135.660,00 | $ 813.960,00 |
| 16 | **DISCO OLIMPICO:** 10KG COLOR VERDE FTALO, CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN BUJE O FLANCHE EN ACERO, MARCACION: TRAINING, DIAMETRO: 450 MM, GROSOR: 42 MM, DUREZA: 82 SHA | 2 | $ 121.380,00 | $ 242.760,00 | $ 120.000,00 | $ 240.000,00 | $ 122.760,00 | $ 245.520,00 | $ 121.380,00 | $ 242.760,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | **DISCO OLIMPICO**: 5KG COLOR BLANCO BENCIDINA, CALIBRADO, FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN | 2 | $ 107.100,00 | $ 214.200,00 | $ 100.000,00 | $ 200.000,00 | $ 114.200,00 | $ 228.400,00 | $ 107.100,00 | $ 214.200,00 |
| 18 | BUJE O FLANCHE EN ACERO, DIAMETRO: 260 MM, GROSOR: 30 MM, DUREZA: 82 SHA | 2 | $ 92.820,00 | $ 185.640,00 | $ 75.000,00 | $ 150.000,00 | $ 110.640,00 | $ 221.280,00 | $ 92.820,00 | $ 185.640,00 |
| 19 | **DISCO OLIMPICO**: 2.5KG COLOR ROJO BENCIDINA, CALIBRADO,FABRICADO EN COLOMBIA, CON GOMA NATURAL COLOMBIANA, EJE INTERNO DE HIERRO SIN | 2 | $ 78.540,00 | $ 157.080,00 | $ 75.000,00 | $ 150.000,00 | $ 82.080,00 | $ 164.160,00 | $ 78.540,00 | $ 157.080,00 |
| | | | SUB TOTAL | $27.308.120,00 | SUB TOTAL | $ 1.640.000,00 | SUB TOTAL | $ 1.587.280,00 | SUB TOTAL | **$ 27.308.120,00** |
| **BIENESTAR** | | | | | | | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 20 | MORRAL EJECUTIVO: ELABORADO EN MATERIAL POLIÉSTER, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 12 LITROS Y MEDIDAS DE 45 X 30 X 9 CM, CUENTA CON BOLSILLOS EXTERNOS Y COMPARTIMENTO PRINCIPAL CON ESPACIOS ORGANIZADORES PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS PERSONALES O DE TRABAJO. SERÁ ENTREGADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD, DEBIDAMENTE PERSONALIZADO CON LOGOS O DISTINTIVOS INSTITUCIONALES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. | 16 | $ 350.000,00 | $ 5.600.000,00 | $ 300.000,00 | $ 4.800.000,00 | $ 400.000,00 | $ 6.400.000,00 | $ 350.000,00 | $ 5.600.000,00 |
| 21 | CAMISETA: TIPO POLO, DESTINADA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO, DEBIDAMENTE PERSONALIZADA CON DISTINTIVOS INSTITUCIONALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | 16 | $ 66.500,00 | $ 1.064.000,00 | $ 75.600,00 | $ 1.209.600,00 | $ 67.900,00 | $ 1.086.400,00 | $ 70.000,00 | $ 1.120.000,00 |
| 22 | PASADÍA TURÍSTICO – NORCASIA (RÍO LA MIEL Y CASCADA LA CLARA): SERVICIO DE PASADÍA TURÍSTICO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN | 16 | $ 455.000,00 | $ 7.280.000,00 | $ 500.000,00 | $ 8.000.000,00 | $ 410.000,00 | $6.560.000,00 | $455.000,00 | $ 7.280.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MUNICIPAL, QUE INCLUYE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL HASTA EL DESTINO TURÍSTICO EN NORCASIA, CALDAS, INGRESO A LOS ATRACTIVOS NATURALES RÍO LA MIEL Y CASCADA LA CLARA, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN, ALIMENTACIÓN (DESAYUNO Y ALMUERZO), ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO DURANTE LA JORNADA, SEGUROS BÁSICOS DE ASISTENCIA Y COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO. EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. | | | | | | | | | |
| | | | SUB TOTAL | $ 7.280.000,00 | SUB TOTAL | $15.799.600,00 | SUB TOTAL | $15.797.840,00 | SUB TOTAL | **$ 14.000.000,00** |
| TOTAL PROCESO | | | | | | | | | | **$ 46.334.020,00** |

El proponente deberá asumir bajo su exclusiva responsabilidad todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás cargas fiscales a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.

- La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor sumado de los ítems.
- La propuesta que presente uno o varios ítems que excedan el precio Promedio Unitario –establecido por la Entidad, será rechazada.
- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Teniendo en cuenta que en administración de incluye:

| PÓLIZAS |
|---|
| Cumplimiento 10% |
| Amparo de salarios y prest. Sociales 5% |
| Responsabilidad civil extracontractual 15% |
| Estabilidad de obra 10% |

| COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA | |
|---|---|
| Estampilla pro cultura | 1,00% |
| Fondo solidaridad | 2,00% |
| Estampilla pro deporte | 0,50% |
| Retefuente | 2,00% |
| Estampilla pro tercera edad | 4,00% |
| Ley 418 o Ley 1106 de 2,006 Fondo Seguridad | 2,00% |
| Industria y comercio | 0,01 |
| Sobre tasa bomberil | 5,00% |

**4.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos;
y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

## 5. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

*"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

## 6. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

**6.1. Identificación y clasificación:** Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

**6.2. Evaluación y calificación del riesgo - Probabilidad del riesgo**

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro ( puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable ( puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 2 |
| | Posible ( puede ocurrir en cualquier momento) | 3 |
| | Probable ( probablemente pueda ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto ( ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

**Impacto del riesgo**

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato | Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato |
| CATEGORÍA | VALORACIÓN | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTRÓFICO |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

**Valoración del riesgo:**

| IMPACTO |
|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| | CATEGORÍA | VALORACIÓN | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTRÓFICO |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDDA D | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

**Categoría del riesgo:**

| VALORACIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|
| 10, 9 Y 8 | Riesgo Extremo |
| 6 Y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2,3 Y 4 | Riesgo Bajo |

**Asignación y tratamiento de los riesgos:**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir) | Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo (No.) | Categoría | ¿a quién se le asigna? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | G | E | E | O | El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica | Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad | 1 | 5 | 1 | Bajo | Entidad y Contratista |
| 2 | G | E | E | O | Que incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso | Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual | 1 | 5 | 1 | Medio | Entidad |
| 3 | G | E | E | O | La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla | Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso | 5 | 5 | 5 | Medio | Entidad |

| CLASE: | FUENTE: | ETAPA: | TIPO: |
|---|---|---|---|
| (G) GENERAL<br>(E) ESPECIFICO | (I) INTERNO<br>(E) EXTERNO | (E) EJECUCIÓN | (F) FINANCIERO<br>(O) OPERACIONAL |

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Para el efecto se tipifican los siguientes:

A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.
B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.
C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.
D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**
E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

| No. | Tratamiento / Controles A Seguir Implementando | Impacto Después Del Tratamiento | | | | Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento | Fecha (Inicio del Tratamiento) | Fecha (Tratamiento Completo) | Monitoreo Y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿cómo Se Realiza El Monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor | 1 | 5 | 1 | Bajo | Entidad y Contratista | Fecha inicial de ejecución | Terminación contractual | Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual | Anticipadas a las órdenes de cada pago |
| 2 | Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista | 1 | 5 | 1 | Medio | Entidad y Contratista | Fecha inicial de ejecución | Terminación contractual | Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual | Anticipadas a las órdenes de cada pago |
| 3 | Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de calidad de los bienes por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora | 5 | 5 | 5 | Medio | Contratista | Fecha inicial de ejecución | Hasta la finalización de la cobertura de la garantía | Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora | Cada vez que se generen actuaciones contractuales |

**NOTA:** Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

## 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- *Unidad de Planeación Minero Energética*
- DANE: www.dane.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

- Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co
- Presidencia de la Republica: www.presidencia.gov.co
- Superintendencias
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales
- Sia Observa: www.siaobserva.auditoria.gov.co/
- Modelo de abastecimiento estratégico: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

**Responsable:**

**JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ**
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

| *FUNCIONARIO O ASESOR* | *NOMBRE* | *DEPENDENCIA* | *VO. BO.* |
|---|---|---|---|
| *Proyectado por:* | *JOSE L. BELTRAN SUAREZ* | *Contratista Sec. de Gobierno* | |
| *Revisado por:* | FERNANDA GIRALDO MORENO | *Contratista Sec. de Gobierno* | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad.* | | | |